

# **La Carta de Mayo a juicio en su bicentenario: una mirada al temprano ideario liberal en la Argentina**

## **The *Carta de Mayo* on trial on its bicentennial: A look at the early liberal ideology in Argentina**

**Ricardo Méndez Barozzi<sup>1</sup>**

*Universidad Nacional de Luján, Argentina*

*mendezbarozzi@yahoo.com.ar*

*<https://orcid.org/0000-0002-4627-933X>*

**Fecha de presentación:** 4 de marzo de 2024

**Fecha de aprobación:** 15 de mayo de 2024

### **Resumen**

En julio de 1825 se cumplirá el bicentenario de la Carta de Mayo, primer documento del ideario liberal en la provincia de San Juan y en el territorio argentino. Este trabajo analiza cuáles fueron las causas y las consecuencias

---

1 Esta investigación se realizó en la provincia de San Juan y en el Archivo General de la Nación entre los años 2017 y 2020. El objetivo fue la elaboración de un trabajo de grado para la obtención del título de Licenciado en Historia en la Universidad Nacional de Luján. El trabajo se hizo de forma independiente y con el apoyo de las autoridades del Museo Histórico Provincial Agustín Gnecco y del Archivo Histórico de la Provincia de San Juan para consultar el material. El autor agradece a las profesoras María Julia Gnecco, Susana Tello y Lydia Gómez, por todas las atenciones recibidas durante su estancia en la provincia.

de un intento temprano por promover las ideas ilustradas en la conflictiva década de 1820. Por otra parte, analiza el proceder de Salvador María Del Carril, gobernador de San Juan, quien con sus ideales reformistas, representó el primer intento de realizar una Ley fundamental que luego sería la base de las futuras constituciones, a nivel nacional y provincial.

**Palabras clave**

Carta de Mayo, Salvador María Del Carril, San Juan, liberalismo, siglo XIX.

**Abstract**

July 1825 will mark the bicentenary of the *Carta de Mayo*, the first document of the liberal ideology in the province of San Juan and in the Argentine territory. This paper analyzes the causes and consequences of an early attempt to promote enlightened ideas in the conflictive decade of 1820. On the other hand, it analyzes the actions of Salvador María Del Carril, governor of San Juan, who, with his reformist ideals, represented the first attempt to create a fundamental law that would later be the basis of future constitutions, both at national and provincial level.

**Keywords**

*Carta de Mayo*, Salvador María Del Carril, San Juan, Liberalism, 19th Century.

**Introducción**

En julio del año 2025 se cumplirá el bicentenario de la *Carta de Mayo*. Durante estos dos siglos se ha debatido en profundidad sobre su contenido. Este trabajo intentará aclarar algunos puntos que están en controversia. Para la mayoría de los autores que realizaron sus escritos entre los siglos XIX y XX, el documento parece haber sido la antesala de la Constitución Provincial. Algunos de ellos afirman directamente que se trató de la primera Carta Magna. Sin embargo, en otra postura se encuentran quienes dicen que se

trató solamente de una Declaración de Derechos de la ciudadanía. Por ello, cabe preguntarse: ¿Fue la Carta de Mayo un documento adelantado a su tiempo respecto a las distintas libertades cívicas? ¿Tuvo incidencia la temprana presencia del ideario liberal en la provincia de San Juan? O quizás solamente se trató de un avance de sectores ilustrados influidos por la masonería, para desamortizar los bienes de la Iglesia, como en varios países europeos tales como España y Francia.

En este trabajo se utilizará bibliografía de distintas vertientes historiográficas,

que comprenden el periodo desde fines del siglo XIX hasta fines del siglo XX. Por otra parte, se revisará distinto tipo de fuentes, en primer lugar, las que incluyen a las publicaciones realizadas en la imprenta de la provincia que sostenían la *Carta de Mayo* y otras reformas llevadas a cabo por el gobierno liberal y, una epístola que el mismo gobernador le escribió al ministro de Relaciones Exteriores del gobierno nacional. Asimismo, se considerarán fuentes secundarias de numerosos autores escritas en los siglos mencionados sobre la temática.

Entre los principales autores que trabajaron esta temática, en primer lugar, están quienes escribieron desde la llamada historiografía tradicional. En este sentido, destaca la obra de Damián Hudson (1898). El autor hace una crítica positiva a la labor de Salvador María Del Carril a cargo del ejecutivo provincial. Hudson, de origen mendocino, adhería a la causa unitaria al igual que el principal protagonista de este trabajo. El autor fue testigo directo de los enfrentamientos entre federales y unitarios durante el siglo XIX. Al producirse el primer centenario de la *Carta de Mayo*, apareció el trabajo de Carlos Correa Luna (1925). Este autor hace alusión detallada a la labor del gobernador sanjuanino y al documento en cuestión. Si bien Correa Luna demuestra parcialidad manifiesta en favor de

la gobernación de Del Carril, y de la mencionada *Carta* en particular, su trabajo da detalles muy interesantes para contextualizar todos los acontecimientos de la década de 1820.

Un poco más adelante en el tiempo, con los aportes de la Nueva Escuela Histórica y el estímulo de Ricardo Levene, desde el Archivo Histórico de la Provincia de Buenos Aires, apareció el trabajo del reconocido autor Juan Rómulo Fernández (1939), quien narró las características de la vida local y los hombres destacados en San Juan entre 1810 y 1862. En el mismo sentido, reconocidos historiadores locales como Carmen Peñaloza de Varese y Héctor Domingo Arias (1966) realizaron pormenorizados relatos de los sucesos de la provincia luego de la Declaración de Independencia. Estas dos obras son considerables por su contenido. El autor sanjuanino Horacio Videla ha sido indudablemente el historiador más prolífico de la historia de su provincia. Las obras completas del autor contienen seis tomos que detallan lo sucedido entre 1551 y 1982. Por lo dicho, Videla es una fuente imprescindible y más que calificada para echar luz sobre los sucesos relacionados a la *Carta de Mayo*. En ambos libros (1972 y 1984) que utiliza este trabajo aparece una minuciosa descripción del contexto histórico que rodeaba a

la sanción de la *Carta*. La postura de Videla es cautivadora, ya que el autor no se aviene al relato tradicional, en el cual se destaca la aparición de la *Carta de Mayo* como algo innovador, sino que descubre los intereses nacionales y anticlericales detrás de ella. Videla debate con muchos autores que escribieron previamente, como Damián Hudson y Nicanor Larraín, quienes consideraron erróneamente el documento como la primera Constitución provincial. También tomaría esa postura nada menos que Domingo F. Sarmiento.

### **1. Primeros pasos políticos de Salvador María Del Carril**

Salvador María Del Carril tuvo su ascendencia en la familia Vásquez Del Carril, la cual era de origen gallego, y estuvo afincada en San Juan desde el siglo XVIII. Sus antepasados se dedicaron al comercio y se relacionaron con integrantes de la naciente élite local. Sus padres fueron Pedro Vásquez Del Carril y Clara de la Roza y Torres. Su padre fue un vecino distinguido de la ciudad y estaba en la lista de quienes firmaron el Acta de Autonomía de San Juan, apoyando el levantamiento de Mariano Mendizábal en 1820 (Méndez Barozzi, 2022, p. 186).

Bajo la tutoría del Dean Funes, Del Carril obtuvo el título de Doctor en

Derecho Civil y Canónico, a los 18 años de edad (Fondo Salvador María Del Carril, Archivo General de la Nación, 2016, p.152). Debe señalarse que, en aquel tiempo, no se necesitaba asistir a las clases con regularidad y, a los dos años se rendía un examen en donde se obtenía el título profesional. Luego de graduarse, Del Carril se mudó a Buenos Aires donde comenzó a trabajar como cronista en varios periódicos. Su labor más destacada fue en *La Estrella del Sur*, de la que además fue uno de sus fundadores (Correa Luna, 1925, pp. 87-90).

Para julio de 1819, el joven abogado ya era miembro del Cabildo de San Juan. Allí, poco a poco comenzó a destacar. Al producirse la revolución encabezada por Mendizábal en 1820, que le dio la autonomía a la provincia separándose de Mendoza, Del Carril se trasladó a ella para representar al Cabildo sanjuanino. Fue acompañando a Pedro Zavalla, comisionado de las nuevas autoridades. Este viaje se realizó para explicar al gobernador de la Intendencia de Cuyo, Toribio de Luzuriaga, los fines del movimiento revolucionario, pero también para promover una acción conjunta con el objeto de evitar posibles desmanes (Correa Luna, 1925, pp. 88-89). Empero, las acciones promovidas por Luzuriaga no tuvieron el efecto deseado, por lo que este debió renunciar al cargo que tenía en

Mendoza. Al conocer esta situación, Del Carril quedó sin el apoyo suficiente para llevar a cabo una defensa eficaz de la autonomía sanjuanina, por lo que dio por perdida esa batalla y regresó a su provincia.

Al mismo tiempo, en San Juan se firmaba el Acta de Autonomía rubricada por los principales vecinos de la ciudad (Correa Luna, 1925, pp. 88-89). Entre ellos podemos destacar a José S. Cortínez, Estanislao Tello, Saturnino M. de Laspiur, Juan José de Cano, Pbro. José Manuel Eufrasio de Quiroga Sarmiento, el Fray Ángel Mallea, Manuel Astorga, Pbro. José de Oro, José Joaquín Castro, Ventura Quiroga Carril, Miguel Burgoa, Plácido Fernández Maradona, Valentín Ruiz, Juan Alvarado, José Victoriano Ortega, Domingo Castro, José Ignacio Fernández Maradona, José Rudecindo Rojo, y José J. Jofré (Zinny, 1987, pp. 353-354). También integraban la lista de firmas Manuel de Torres, Francisco Coll, Pedro Carril, Francisco Borja de la Roza, José Clemente Sarmiento, José Rudecindo Castro, Pedro José de Zavalla, Pascasio Borrego, Ventura de Landa, José María Etchegaray, Rafael Sarmiento, Juan Manuel Aguilar, Juan José Carrera, Ignacio Fermín Rodríguez, Domingo Carril, Pedro Juan Gil, Pedro Jofré, José V. Lima, Timoteo Maradona,

Clemente Videla y Luciano Fernández (Zinny, 1987, pp. 353-354).<sup>2</sup>

A pesar de haber sido quien le dio la autonomía a San Juan, Mendizábal solo estuvo poco más de dos meses en el poder, ya que fue derrocado el 21 de marzo por su antiguo camarada, Francisco Solano del Corro. Muy pronto, Corro delegó el poder en José Ignacio Fernández Maradona y partió a Mendoza, en donde se enfrentó a las fuerzas de Francisco de la Cruz quien lo derrotó y decidió invadir San Juan. Por consiguiente, Maradona decidió evacuar la ciudad, luego renunció y, finalmente, decidió entregar el poder al ciudadano chileno de postura política liberal, José Antonio Sánchez (Fernández, 1939, pp. 166-167).

Durante el mandato de Sánchez, a principios de 1821 comenzó a funcionar en la provincia la primera Sala de Representantes, institución que luego reemplazaría al Cabildo. A pesar de que durante su gestión se comenzaba a regularizar la situación política y que también se obtuvo la victoria en Punta del Médano sobre el montonero

2 Pedro Carril era padre de Salvador María Del Carril, según Domingo Faustino Sarmiento (2003, pp. 20-24), el último de los hombres ricos que hubo en San Juan hasta la entrada de Facundo Quiroga en la provincia. José Clemente Sarmiento era el padre de Domingo Faustino.

chileno José M. Carrera, Sánchez no era un gobernante muy estimado. Quizás por su condición de ajeno a la misma, el gobernador no era muy bien visto por la comunidad local, lo que llevó a su deposición en enero de 1822 por un movimiento comandado por el General José María Pérez de Urdininea, un militar nacido en el Alto Perú (Datos biográficos de los gobernadores de San Juan, s/f, p.4). Durante el gobierno de Urdininea, Del Carril regresó a San Juan donde ocupó la cartera de gobierno sucediendo a Francisco Narciso de Laprida. En enero de 1823 Urdininea decidió realizar una expedición al Alto Perú, por lo cual renunció a su cargo. Fue entonces, cuando la Legislatura convocó por primera vez a elecciones para gobernador siendo electo Del Carril (Fernández, 1939, pp. 166-168).

## **2. Las reformas liberales de Del Carril**

Luego de la obtención de la autonomía de San Juan, la provincia fue ordenándose lentamente en su política interna, a la vez que se encaminaba hacia una organización de tipo federal. Tras la citada renuncia de Urdininea y la posterior elección de Del Carril, comenzó una nueva etapa de cambios en la provincia. Del Carril asumió el cargo con sólo 24 años y con los objetivos de realizar una administración

progresista (Datos biográficos de los gobernadores de San Juan, s/f, p.6). Doctorado en Derecho en la Universidad de Córdoba, su primer objetivo fue la división entre los tres poderes públicos, que a su vez estarían coordinados entre sí. Las principales reformas fueron realizadas en el Poder Judicial, donde se creó la Suprema Cámara de Justicia y se aceleraron los trámites reduciendo los costos para los litigantes. Al mismo tiempo, bajo su gobierno se fundó la Sociedad de Beneficencia promoviendo el progreso educativo, además de establecer el maestrazgo de los artesanos (Varese y Arias, 1966, p. 148).

Del Carril elogiaba el sistema de gobierno de los Estados Unidos, en el que deseaba que las Provincias Unidas se inspirasen en sus instituciones. A la vez, pretendía unificar en una sola provincia a San Juan y a La Rioja. Esta medida parecía tener, según su discurso, un interés económico, debido a los problemas financieros que sufría San Juan en aquel momento, y las riquezas mineras que se vislumbraban en La Rioja (Hudson, 1898, p. 66). A pesar de ello, su gobierno también alentaba la agricultura (Correa Luna, 1925, p. 92).

La Provincia carecía de los llamados elementos de “progreso”, por lo cual no solo había que crear instituciones sino también el criterio de quienes

llegaran a hacerse cargo de ellas. Además, había muy pocas escuelas y, las pocas que existían, estaban en un estado muy deficiente. Su gobierno mejoró el sistema educativo con recursos económicos y utilizó el método lancasteriano (Correa Luna, 1925, p. 92). No obstante, lo referido, en San Juan había una importante circulación de las nuevas ideas a través de libros que provenían de los puertos chilenos, con los cuales se comerciaba, trayendo el ideario político, económico y social de la Ilustración. A ello, debe sumarse la presencia en la provincia de antiguos combatientes británicos, que luego de la derrota en las invasiones inglesas de 1806 y 1807, se trasladaron a radicar en San Juan. Es en esta época cuando comienza a consolidarse en la región la era republicana, con cambios notorios en los principales asuntos políticos.

El abandono de la forma de gobierno monárquica y la creación de otro sistema de autoridad basado en la libertad y la igualdad, sentaban la base de lo que se podría llamar una forma republicana moderna (Sábato, 2014, p. 78). Del Carril dio a la provincia la primera ley de sufragio popular del país (Videla, 1972, p. 627). Por otra parte, su gobierno aplicó mejoras de tipo higienista y perfeccionó los servicios de la Policía, además de realizar medidas relacionadas con el fomento de la agricultura, los sistemas de regadío y la

explotación minera. También bajo su mandato se fundaron las villas de San Salvador y Pocito (Fernández, 1939, pp. 168-169). La ciudad de San Juan sufrió importantes cambios edilicios, ya que fue dividida en seis secciones diferentes y también realizó notorias obras públicas, como la construcción de canales y puentes. Por otra parte, el gobernador llevó la primera imprenta a la provincia.

A mediados de 1823, Del Carril comenzó sus diferencias con la Iglesia.<sup>3</sup> Firmó un decreto por el cual se suprimían las: “tres Casas regulares de la provincia”, y se nombraba una comisión secular con el supuesto respaldo de los prelados de todas sus temporalidades (Fernández, 1939, pp. 168-169).<sup>4</sup> De acuerdo con ese decreto, el gobierno sanjuanino se apropiaba de los bienes para destinarlos a “objetos públicos”, para después realizar una subasta y llevar a la venta a los mismos (Varese, 1966, pp. 151-154). Esta reforma eclesiástica parece haber sido una extralimitación del poder civil de Del Carril en cuanto a sus funciones ejecutivas. En cuanto a la expropiación de los bienes, algunos se subastaron y

3 Las mismas tenían un antecedente cercano en las reformas eclesiásticas de Rivadavia. Ver Chiaramonte (2007).

4 Se llamaba así a los bienes pertenecientes a los conventos.



en otros se asentaron oficinas públicas. Esto parece haber ido en contra de las metas que se llevaban adelante desde el Estado provincial. Este antecedente se transformó en la motivación ulterior que tuvieron otros gobiernos realizando un daño irreparable a las comunidades religiosas (Videla, 1984, pp. 130-131).

En febrero de 1824, el gobierno de San Juan le envió una carta al de Buenos Aires donde afirmaba que la provincia acompañaba el proyecto del gobierno porteño respecto a la explotación de minerales. Por otra parte, en la misiva se adjuntaba un mapa topográfico de las minas de San Juan, y se señalaban los principales accidentes geográficos que rodeaban a las mismas.

Sin perjuicio de lo anterior, en otras líneas, el gobierno sanjuanino sostenía que si bien la minería no era la actividad principal de la provincia como sí lo era la riqueza pastoril, no debían menoscabarse las ventajas que podía otorgar la explotación minera (Hudson, 1898, pp. 12-13). Asimismo, Del Carril aprobaba la instalación de una compañía minera inglesa en las Provincias Unidas mientras resaltaba su posición económica librecambista (Carta de Del Carril al ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno Nacional de las Provincias Unidas del Río de la Plata, 20 de julio de 1825).

En la Sala de Sesiones del Congreso de Buenos Aires, realizada el 21 de junio de 1825, las Provincias Unidas decidieron sobre la forma que había tener la Constitución, considerando cada una de las provincias integrantes eligiese la forma más conveniente. En el caso de las provincias cuyanas, Mendoza y San Luis lo hicieron por la forma federal mientras que San Juan abogó por una forma unitaria, siendo esta última la sancionada por el Congreso (Hudson, 1898, pp. 84-85).

### **3. La primera imprenta en la provincia**

En 1825, bajo la administración liberal de Del Carril, aparecieron las primeras publicaciones provinciales. Uno de los principales elementos que resaltaba en los periódicos de este período eran las posiciones asumidas frente a la Guerra con el Brasil, sosteniendo la postura de Rivadavia en Buenos Aires (Hudson, 1898, p. 67). Aquel mismo año, tuvo lugar la aparición de la Imprenta del Estado en el escenario provincial, la cual se convirtió en el principal órgano difusor de las ideas del grupo dominante mediante la aparición de la prensa escrita. En los diarios, los miembros de la aristocracia local impulsaban las ideas ilustradas, tanto bajo los gobiernos liberales como bajo los federales, convirtiéndose en una sola elite de pensamiento liberal (Gioja, 2015, p. 15).



El *Registro Oficial de la Provincia de San Juan* fue aparentemente la primera publicación provincial.<sup>5</sup> El periódico cumplía con los objetivos del gobernador Del Carril respecto a la difusión de los actos de gobierno, siguiendo una iniciativa llevada a cabo por Rivadavia en Buenos Aires, suprimiendo a los bandos y las circulares característicos de la sociedad colonial. El diario se dedicaba a difundir los asuntos públicos, como ser la Asamblea Popular que creó la Sala de Representantes Provincial, las leyes de elección directa del gobernador y, los representantes y la elección de diputados al Congreso Nacional (García, Malberti y Gnecco, 2015, pp. 72-73).

*El Defensor de la Carta de Mayo* fue un periódico impulsado por el gobernador Del Carril. Como indica su nombre, impulsaba las ideas del documento en cuestión. El diario, mediante una serie de sugestivas interrogantes, proponía ideas de pacificación y libertad haciendo referencia a los deseos que tenía el pueblo en aquel momento como la libertad popular y el voto público, al tiempo que respaldaba el acuerdo cordial entre el gobierno porteño y

Gran Bretaña (*El Defensor de la Carta de Mayo* n° 1, 29 de junio de 1825, pp. 1-2). Nótese que su aparición fue muy cercana a la fecha de la revolución. Asimismo, en sus únicas dos publicaciones, Del Carril se defiende del ataque promovido por el sacerdote cordobés Ignacio Castro Barros en el panfleto *Impugnación a la tolerancia de culto*.<sup>6</sup> Del Carril atacaba directamente a la Iglesia, al tiempo que destacaba a la razón como opuesta al fanatismo religioso (*El Defensor de la Carta de Mayo* n°2, 14 de julio de 1825, p. 2). Aquí se nota una clara animadversión por parte del gobernador hacia la religión católica. Considerando que la sociedad estaba conformada por fieles de ese credo, en su gran mayoría, el periódico trataba de presentar a la libertad como un fundamento que no se oponía a la religión y, promovía que aquella derivaría en el bien común para la sociedad.

La aparición de la imprenta provincial se dio en una fecha muy cercana a la sanción de la *Carta de Mayo*, lo cual sumado a los contenidos de las dos publicaciones citadas, parece inferir una actividad propagandística del Estado provincial en favor de dicho

5 Según García, A., Malberti, S. y Gnecco, M. (2015, pp. 72-73), su decreto de creación data del 31 de mayo de 1825 pero no se han podido encontrar los primeros números, que deberían haber comenzado en junio de dicho año.

6 En dicho panfleto Castro Barros criticaba la tolerancia de cultos, haciendo una sólida defensa de la fe católica y oponiéndose a las llamadas nuevas ideas por ser incompatibles con dicha religión.

documento. A las primeras publicaciones sanjuaninas se las puede denominar, siguiendo al crítico chileno Carlos Ossandon, como prensa política y de barricada, doctrinaria, cultural,

científica y literaria, destacándose los espacios para el debate filosófico-religioso (Greco de Álvarez, 2023, p. 84). Esto se advierte en los temas descritos más arriba.

### Imagen 1 Salvador María del Carril



Fuente: Tomado de <https://www.todo-argentina.net/>

#### 4. La sanción de la *Carta de Mayo*

La situación local de la Legislatura era intensa. Si bien el gobernador contaba con cierto apoyo, se habían formado facciones contrarias a la sanción de la Carta (Varese, 1966, p. 154). Por esa razón, los intentos del gobernador por

convencer a la opinión pública fueron en vano. La mayoría de la población asumía una posición tradicional en cuanto a sus costumbres, lo que incluía la pertenencia religiosa. El 6 de junio de 1825, Del Carril envió el proyecto a la Sala de Representantes donde se trató en general y en particular,

recibiendo numerosas objeciones, ya que muchos legisladores se ausentaban en las sesiones. Por ello, se decidió realizar un plebiscito sobre la validez de la *Carta*, con un resultado de 1400 votos a favor y 683 en contra. Quienes votaron en contra veían en el documento una especie de atentado contra la religión.<sup>7</sup> Con el resultado obtenido, la *Carta* obtuvo su sanción el 1 de julio, promulgándose el día 15 de ese mes (Videla, 1984, p. 132).

En la citada edición de *El Defensor de la Carta de Mayo* del día 14 de julio, un grupo de más de 60 vecinos, entre quienes se destacaban José Manuel Eufrasio de Quiroga Sarmiento, José Ignacio Del Carril, José María Yanzi, Plácido Fernández Maradona, José de Oro y Luciano Fernández, solicitó al gobernador que la Junta de Representantes que no legislara sobre la religión. Como respuesta a ello, Del Carril promulgó la *Carta* al día siguiente (Videla, 1972, pp. 636-637). La respuesta popular fue la Revolución el 26 de julio de 1825 que terminó con su deposición del cargo. Del Carril se adelantó así a la ley nacional de 1826 promoviendo la libertad de cultos en

la provincia.<sup>8</sup> Esto se vería reflejado en la Ley Fundamental de la Provincia de San Juan llamada *Carta de Mayo*, sancionada por la Legislatura en julio de 1825 (García, Malberti y Gnecco, 2015, pp. 76-77). De este modo, la provincia fue la pionera en hacer este tipo de reformas laicas en el actual territorio argentino (Méndez Barozzi, 2022, p. 158). Esto no fue casual, ya que Rivadavia había enviado a varios sacerdotes que tenían una postura secular a un viaje a Cuyo a fines de 1823, donde estas reformas serían una prueba de lo que se haría luego a nivel nacional (Videla, 1972, p. 620).

Las políticas referidas representaban el centralismo propio del unitarismo del gobierno rivadaviano. Su reforma eclesiástica pretendía disminuir el poder del clero regular, aumentando la intervención estatal sobre la Iglesia, al tiempo que deseaba obtener los bienes

7 Más allá de estas cifras, se debe considerar que solo votaban quienes eran vecinos, es decir, nativos, propietarios y del sexo masculino, por lo que una enorme cantidad de la población, cuya mayoría rechazaba la reforma había quedado afuera de la votación.

8 El artículo 17 hace referencia a que ningún ciudadano argentino o extranjero residente en la provincia podrá ser turbado en el ejercicio de su religión, cualquiera fuese la fe que profesase, siempre que pagase y costease su culto por sus propios medios. Sin embargo, el artículo 18 establecía que para componer el Ejecutivo se debía ser bautizado y ejercer la religión Católica Apostólica y Romana. En aquel tiempo, solo había dos personas de religión no católica en San Juan: los estadounidenses Amán Rawson, padre de Guillermo y Franklin Rawson y, Alexander Taylor, esposo de Juana de la Roza, viuda de Mendizábal.

y las casas que le pertenecían a esta, los que al igual que en los casos de Francia y España, eran considerados “manos muertas” y parte del Antiguo Régimen que debía ser reemplazado por las ideas de la Ilustración (Videla, 1972, pp. 621-622).

En la *Carta de Mayo* eran revelados los principios más progresistas influidos por el ideario liberal estadounidense sobre derecho, filosofía y política. Entre otros artículos podemos destacar los referentes a la libertad individual, de pensamiento, a la inviolabilidad de la correspondencia, a la igualdad de los hombres ante la ley, al sostenimiento del culto católico por el Estado y al libre derecho de peticionar ante la Legislatura (Fondo Salvador María Del Carril, Archivo General de la Nación, 2016, p. 152). Además, en el documento se hablaba del derecho de propiedad (Caraffa, 1910, p. 158). Sin duda, su contenido estaba influido por la corriente humanista secular (Videla, 1984, p. 132).

La noticia llegó a Buenos Aires con estupor, ya que la *Carta de Mayo* sancionada en San Juan, como fue dicho, era considerada por muchos como una Constitución provincial. Esta novedad representaba un gran avance de las nuevas instituciones democráticas decimonónicas. En realidad, no era una Constitución sino una Declaración de

Derechos del Hombre o *Bill of Rights* similar a los realizados en las revoluciones de los Estados Unidos y Francia (Carte, 1958, p. 134). Esta definición de *Bill of Rights* fue dada por Mariano de Vedia y Mitre, contrariando la visión de numerosos autores como Hudson, Caraffa y Sarmiento, entre los más destacados, quienes afirmaron que la *Carta de Mayo* fue la primera constitución sanjuanina. Para el abogado constitucionalista Juan González Calderón era una declaración de los Derechos del Hombre que comparó con la Carta Magna británica. La *Carta* no podía ser una Constitución de la provincia, ya que no trataba asuntos del gobierno circunscritos a la misma (Videla, 1972, p. 629 y 1984, p. 132). Muchos liberales creían ver en ella la continuación directa del ideario de la Revolución de Mayo, ya que su mismo título aludía a ella. A diferencia de la Constitución Nacional de 1819 que contenía 138 artículos, de la Constitución de Santa Fe que abarcaba 59 y que la de Córdoba que contenía 252, la *Carta* sanjuanina apenas contenía 22, pero era una versión redactada en los aspectos claves que, según Del Carril, requería el momento político de la sociedad (Correa Luna, 1925, pp. 86-87).

De todas maneras, los principios liberales enunciados en ella eran acotados, ya que no se preveía prerrogativa alguna para los afrodescendientes (“negros”

y “mulatos”) que se hallaban en la provincia, a pesar de la libertad que fuera acordada en la Asamblea de 1813 (Videla, 1984, p. 132). Debe señalarse que, en aquel tiempo, las provincias argentinas se encontraban en la dicotomía política entre federales y unitarios. Estos últimos buscaban organizarse jurídicamente frente a los primeros, que deseaban mantener las tradiciones de la herencia española en América. Por esa razón, se puede afirmar que la *Carta de Mayo* se apoyó en otros documentos similares, cuestionando en menor medida al tema religioso.

Sin embargo, como fue mencionado, en la *Carta* se afirma en los primeros artículos que la provincia sostiene la religión Católica Apostólica y Romana era la dominante en la provincia, más no la oficial (Feroni, 2013, p. 11). Para el autor Nicanor Larraín, en San Juan “la revolución religiosa” era algo más que un cambio institucional, representaba una poderosa fuerza de resistencia gestada desde varios años atrás (Larraín, 1916, p. 131).

El que a la reforma eclesiástica se haya sumado la libertad de cultos, explica que buena parte de la población católica de San Juan haya visto directamente amenazada su fe. Se preguntaba cuál era el camino que estaban tomando el presidente Rivadavia y el gobernador Del Carril, dado que la

mencionada reforma sobre la libertad de cultos proclamada solo incumbía a los vecinos de origen estadounidense mencionados más arriba, ya que estos se habían casado con mujeres locales en ceremonias católicas. Parecía estar cercana la posibilidad de un cisma producido por un patronato de carácter nacional, en tiempos que las relaciones con el Papa estaban interrumpidas, luego de la Revolución de Mayo y la ruptura con España (Videla, 1984, p. 133). La incertidumbre respecto a un tema tan delicado fue sin dudas un detonante de lo que aconteció casi inmediatamente.

## 5. La Revolución del 26 de julio

El 26 de julio de 1825 estalló un motín encabezado por los llamados “pelucones de sangre azul”. Este era un grupo conformado por religiosos entre los que se encontraban José Manuel Astorga, José de Oro, Juan José Robledo, Manuel Torres y Roque Mallea, quienes estaban aliados con la milicia local y con un grupo de libertos afrodescendientes (Gil, 1948, p. 202). La asonada fue organizada por el Partido Conservador, destacados vecinos de la ciudad y el clero local (Videla, 1972, p. 640). También formaron parte del alzamiento miembros de la milicia y un grupo de presos controlados por estos (Caraffa, 1910, p. 189).

Como consecuencia del levantamiento, Del Carril fue depuesto y arrestado, debiendo huir con los miembros de su gobierno hacia Mendoza. La *Carta de Mayo* fue quemada en la Plaza Mayor por el verdugo. El grupo marchó con un estandarte negro con una cruz roja y el lema: “Religión o muerte”. Luego de estos sucesos, asumió la gobernación Plácido Fernández Maradona (Fernández, 1939, pp. 168-169).<sup>9</sup> El principal error del nuevo gobernador parece haber sido disponer la liberación de Del Carril, a solo 48 horas de su detención. Esto le dio tiempo a aquel para organizar a sus seguidores (Videla, 1972, p. 643). Como fue mencionado, entre los líderes del movimiento que conformó el nuevo gobierno se encontraban varios religiosos. Para estos, el principal inconveniente que planteaba el documento era la libertad de cultos en la provincia, ya que era considerado como un planteo anticatólico, sumado a la influencia masónica que tenían Del Carril y sus colaboradores de gobierno (Méndez Barozzi, 2022, p. 174). Del Carril había sido el fundador de la Logia de San Juan de la Frontera (Gran Logia de Argentina, 11 de abril de 1870). En este tiempo apareció una lista de

los más prominentes vecinos de San Juan, acampados en Angaco, luego de haber dejado San Juan tras la caída de Del Carril, datada el 6 de agosto de 1825. En este documento, se firmaba una fuerte declaración de apoyo a la institucionalidad de la provincia. Cabe señalarse que en esta lista se repetían varios nombres que aparecían en la citada Acta de Autonomía provincial. Aquí parece consolidarse la lista de integrantes de la élite provincial. Entre otros destacaban las firmas de José Rudecindo Rojo, José de Navarro, Gerónimo de la Roza, Juan Aguilar, Alejandro Taylor, Amán Rawson, Timoteo Bustamante, Luis Tello, José María Castro, Javier Sarmiento, José María Echegaray y Cano, José Santiago Cortínez, Hilarión Godoy, Antonio Torres, Manuel Quiroga Garramuño, Isidro Mariano Zavalla, Fernando Cano e Hipólito Pastoriza (Hudson, 1898, pp. 526-527). Se puede notar la división de los vecinos de San Juan en dos bandos.

Mientras tanto, luego de haberse quemado la *Carta de Mayo*, se dispuso a través de un bando la disolución de la Sala de Representantes y la restauración del Cabildo, al tiempo que se determinaba el cierre del teatro y del café, porque se consideraba que en esos lugares se promovía el ataque libertino contra la religión. También, se determinó que todos los frailes

<sup>9</sup> Fernández Maradona, de gran carisma personal, fue uno de los líderes del movimiento. En 1810 fue la más alta autoridad del Cabildo local que adhirió a la Revolución de Mayo.

volverían a vestirse con sus hábitos, mientras que se proclamaba que la fe Católica Apostólica y Romana era la religión oficial de toda la provincia. Finalmente, se imponía una contribución para solventar los gastos de la tropa (Videla, 1972, p. 642).

## **6. Anticlericalismo, masonería y los antecedentes europeos**

A la mencionada pertenencia de Del Carril a la Logia masónica de San Juan de la Frontera y, por ende, su postura anticlerical, debe considerarse también la faceta económica que incluía a la amortización de los bienes eclesiásticos. Estos aspectos deben contextualizarse en el periodo decimonónico respecto a las reformas liberales. A lo largo del siglo XIX las peticiones que hacía pública la masonería tenían que ver con la plena soberanía del pueblo, libertad de cultos, divorcio y abolición de la pena de muerte (Fernández Fernández, 1991, p. 95).

El gobierno de Del Carril proclamó la soberanía popular y la libertad religiosa, pero debe considerarse que las dos últimas se consolidaron como demandas en la segunda mitad del siglo. Respecto a sus actos de gobierno, es notable el ejercicio de la política con distintos fines de acuerdo a las premisas masónicas, es decir como una actividad que va creando al poder, como

una manifestación de lucha y como la respuesta a una actividad concreta para un fin determinado previamente (Fernández Fernández, 1991, p. 93).

La historia de anticlericalismo en la Argentina aparece desde la época colonial. Su presencia se caracteriza por una ubicuidad en la vida sociopolítica nacional pero no se relacionaba directamente con la influencia que tenía la Iglesia como institución. Cada triunfo de los seguidores de ésta, recibía inmediatamente un fuerte ataque del sector anticlerical. Este es un tema que aglutina y divide a la sociedad aún en la actualidad. La época postcolonial parece ser el primer periodo en el que se cuestiona de gran manera el poder eclesiástico (Fiorucci, 2010, p. 277). El historiador Roberto Di Stefano sostiene que el anticlericalismo aportó decisivamente a establecer las relaciones entre el Estado, la sociedad y la Iglesia, a la vez que lo hacía entre la religión y la política y, entre los espacios públicos y privados. El objeto de ello era adecuarlos a las grandes transformaciones que estaban implantando los procesos políticos, sociales y culturales más generales. Di Stefano refiere a una “ideología secular”, que se transforma en elemento primordial para el análisis y la comprensión de las últimas centurias de la historia occidental (Morales Schmukler, 2012, pp. 188-192).



Se dejan ver episodios de expropiación de tierras pertenecientes a la Iglesia en los casos mencionados más arriba de los países europeos. En España se intentó una primera ofensiva contra las propiedades eclesiásticas durante las reformas borbónicas. Estas acciones se consolidarían a partir de 1798, bajo el reinado de Carlos IV, con la Caja de Amortización y se consolidarían con la ocupación francesa en 1808. Este proceso culminaría durante el gobierno liberal de 1836 con la transformación de la propiedad monástica en bienes nacionales, proceso llevado adelante por el banquero anglófilo Juan Álvarez Mendizábal (Benassar, 1989, pp. 113-124 y 142-156).

En Francia, la situación fue similar y estuvo directamente vinculada al estallido de la revolución de 1789. Durante el gobierno de la Asamblea Nacional Constituyente (1789-1791) se expropiaron los bienes eclesiásticos, los cuales se declararon como bienes nacionales. Los hechos se agravaron entre 1793 y 1794 con la ascensión al poder de la Montaña (*Montagne*), gobierno extremista encabezado por Maximilien Robespierre y Georges Danton durante el cual se cerraron las iglesias y se reemplazó al catolicismo por el culto a la razón, al tiempo que se proclamaba la libertad de cultos (Lacomba Abellán, 1982, pp. 44-46).

Con estos antecedentes, era lógico que la población sanjuanina se opusiera a las reformas religiosas de la *Carta*.

## 7. El Constitucionalismo americano y su influencia liberal

Se conoce como fase de Constitucionalismo americano al periodo comprendido entre mediados de los siglos XVIII y XIX. Fue en esta etapa cuando aparecieron en Iberoamérica los distintos movimientos políticos liberales que dieron lugar a varios eventos (Fernández Sebastián, 2012, pp. 11-12). Como primer antecedente constitucional iberoamericano se puede citar a la Constitución de Cádiz de 1812, génesis del constitucionalismo español, notablemente influida por Agustín de Argüelles y, a la vez, inspirada en la Revolución Francesa, con ideas de Montesquieu y Rousseau (Hernández, 2017, pp. 96-97).

Para el caso argentino, el influjo de la Constitución gaditana puede notarse en la Asamblea de 1813 y en las constituciones unitarias de 1819 y 1826, lo que se repetiría en la Constitución Nacional de 1853. Los estatutos mueven a la creación de nuevas instituciones, entre las que destaca la aparición de los Ministerios. La Carta Magna argentina tomaría muchos puntos de su análoga estadounidense respecto a la aparición de la figura del presidente

(Hernández, 2017, pp. 97-99). Por otra parte, hubo un destacado poder constituyente durante el gobierno de las Provincias Unidas. Este fue un antecedente claro de la futura Constitución Nacional, de las constituciones provinciales citadas más arriba, de las declaraciones de derechos civiles y de diversos estatutos y reglamentos provinciales, además de la *Carta de Mayo* para el caso sanjuanino (Hernández, 2017, p. 111).

En la región, los liberales debieron enfrentar grandes retos. En primer lugar, tuvieron que crear nuevas instituciones, las cuales debían gobernar a una población altamente heterogénea, que residía en una vasta área territorial con biomas y niveles de vida muy diferentes. En segundo lugar, tenían que sostener la creación y el engrandecimiento de los nuevos estados nacionales, al tiempo que paradójicamente debían crear instrumentos para reducir su poder. Fue entonces, cuando se enfrentaron con la Iglesia a la que le recortaron su poder en medio de un contexto en el que la inmensa mayoría de la población era católica. Esta fe era clave para unir a los diferentes grupos étnicos que componían a la sociedad (Fernández Sebastián, 2012, pp. 10-11).

El surgimiento del liberalismo iberoamericano, a pesar de mostrar mucha fuerza e influencia en parte

importante de la población en la primera mitad del periodo decimonónico, no tuvo acceso real al poder político sino hasta la segunda mitad del siglo. Para el caso argentino, el éxito del liberalismo se plasmó luego de la Batalla de Caseros de 1852, donde el general Justo José de Urquiza, aliado a tropas unitarias y extranjeras, depuso del poder a Juan Manuel de Rosas.<sup>10</sup> Esta victoria política también tenía un sostén intelectual: los grupos literarios de las generaciones de 1837 y 1880 (Wassermann, 2012, pp. 37-42).

La definición de liberalismo suele ser bastante difusa y discutida cuando se analiza el periodo en cuestión. Claramente existió una vinculación entre esta ideología y los procesos de independencia en las colonias españolas, pero, el pensamiento liberal reflejaba matices respecto a su similar europeo (Franco Pérez, 2014, p. 560). De este modo, se puede afirmar que este nuevo ideario político no fue trasplantado en Iberoamérica desde Europa, sino que más bien debió adaptarse a un complejo contexto haciendo ciertas concesiones para poder mantener la paz social. El caso de la *Carta* sanjuanina y sus consecuencias son un claro ejemplo de ello.

<sup>10</sup> Urquiza contó con el apoyo de la Banda Oriental y del Imperio del Brasil.

## 8. El retorno de Del Carril a San Juan y su legado

Poco tiempo después de la revolución y del pacto tripartito entre las provincias cuyanas (San Juan, Mendoza y San Luis) firmado en San Miguel de las Lagunas, la división de los Andes, comandada por el general mendocino José Aldao, acudió en auxilio de Del Carril. Esta división derrotó a las fuerzas del nuevo gobierno sanjuanino el día 9 de septiembre, en los combates de Cañada Honda y Las Leñas también llamados Primera Rinconada. Más tarde, la provincia de San Juan debió abonar los gastos de esta intervención armada dirigida por Mendoza (Hudson, 1898, pp. 526-527). Muchos de los prisioneros tomados en la batalla fueron enviados a Buenos Aires y, desde allí, los mandaron en un contingente a la Guerra del Brasil que sostenía el gobierno de las Provincias Unidas (Caraffa, 1910, p. 191).

Según Hudson, Del Carril le escribió en dos oportunidades al líder riojano Facundo Quiroga, solicitándole apoyo a su gobierno, más no obtuvo respuesta alguna.<sup>11</sup> Cuando Del Carril fue repuesto en el cargo, el sanjuanino siguió el intercambio epistolar recriminándole

su conducta al riojano. Esta situación originó la animosidad de Quiroga hacia la figura de Del Carril y la oposición por parte de aquel al llamado unitarismo. Del Carril fue repuesto en su cargo, pero renunció aduciendo un tema de dignidad, solo tres días después de haber asumido, el 12 de septiembre de 1825. Otros implicados en la revolución contra Del Carril debieron exiliarse en otras provincias, entre ellos se encontraba el presbítero José de Oro quien partió hacia San Luis con su sobrino, Domingo Faustino Sarmiento, con quien fundó una escuela (Fernández, 1939, pp. 170-171; Carte, 1958, p.125). Pocos meses después, en febrero de 1826, Del Carril viajó hacia Buenos Aires para formar parte del gobierno del recientemente asumido presidente de las Provincias Unidas, Bernardino Rivadavia, quien lo nombró ministro de Hacienda de la Nación<sup>12</sup>. En esa función, Del Carril tuvo una actuación muy cuestionada, ya que durante su gestión se sancionaron dos leyes muy resistidas: la Ley de Consolidación de la Deuda, que colocaba los bienes estatales como garantía de los empréstitos externos y la Ley de Papel Moneda, que autorizaba la convertibilidad del oro con los billetes de banco (Fondo

11 A pesar de provenir del Partido Unitario, Facundo Quiroga se encontraba enfrentado a Rivadavia y profesaba la fe católica.

12 Según Hudson (1898, p.130), el gobernador mendocino Agustín Delgado también fue convocado a integrar el gabinete de Rivadavia como Subsecretario del Interior.

Salvador María Del Carril, Archivo General de la Nación, 2016, p. 152).

El gobierno Del Carril fue sucedido por otros dos de corte liberal. El primero de ellos, estuvo a cargo de José de Navarro, entre septiembre de 1825 y marzo de 1826. El gobernador siguió la política de alineación con Buenos Aires y también se enfrentó a la Iglesia, además de promover algunas mejoras ciudadanas. Su legitimidad fue puesta bajo la lupa ya que no había sido electo para el cargo, lo que lo llevó finalmente a su renuncia (García, Malberti y Gnecco, 2015, p. 126). Su sucesor fue el chileno José Antonio Sánchez, quien ya había sido gobernador en 1821. Al asumir el cargo, Sánchez contó con el apoyo de la Sala de Representantes a nivel provincial (Fernández Pardo, 1969: 19). Sánchez gobernó entre marzo de 1826 y enero de 1827. El nuevo gobernante continuó con el apoyo a Rivadavia, realizó mejoras en la administración pública, un censo dirigido a las tierras cultivadas, una ordenanza policial respecto a la seguridad y estableció una Junta Protectora de la enseñanza pública, creando la Escuela del Estado a la que asistían 400 alumnos (García *et.al.*, 2015: 126). En octubre de 1826, bajo su mandato, se procedió a la apertura de la sucursal bancaria local.

En 1827, en el contexto de guerra civil entre federales y unitarios, el ahora líder

federal riojano Facundo Quiroga hizo su entrada triunfal en San Juan, luego de que el gobernador Sánchez había huido. En su lugar, asumió el poder Manuel Quiroga Carril, quien, a su vez, fue sucedido por Timoteo Maradona (Ferrá de Bartol, 2007, pp. 34-35). En este tiempo, debido a la situación política, cinco hermanos de Salvador María del Carril debieron exiliarse en Chile (Sarmiento, 2003, p. 25).

### Consideraciones finales

La *Carta de Mayo* parece haber sido un primer paso en cuanto a la aparición de libertades y derechos proclamadas tanto en la Constitución nacional como en la provincial. Sin duda, el artículo relacionado con la libertad de culto fue un aspecto tan novedoso como provocador para una sociedad heredera de las costumbres de tiempos de la monarquía española. También es cierto que el documento parece haber funcionado como un globo de ensayo de las reformas que el presidente Rivadavia se proponía hacer a nivel nacional.

La élite sanjuanina en el periodo decimonónico se diferenció de la de otras provincias por su temprana apertura a las nuevas ideas liberales provenientes de Europa y de los Estados Unidos. Esto sucedió por su cercanía a los puertos chilenos, en donde se comerciaban bienes, pero también

ingresaban libros, a los que se sumaba la presencia de algunos emigrados estadounidenses y británicos que se integraron a la sociedad local. Estas fueron las causas de esta singularidad.

Los principales referentes de la Ilustración planeaban un nuevo modelo de sociedad basado en el Humanismo, priorizando a la razón sobre la fe y ubicando al hombre en el centro de todo, supeditando al medio y a los otros seres vivos a su bienestar. A la vez, planteaban la aparición de nuevos derechos y libertades que luego se plasmaron en las nuevas constituciones nacionales. Sin embargo, no se debe omitir la presencia más que importante de muchos miembros de las llamadas sociedades secretas, especialmente de la masonería, presente en las revoluciones americanas y europeas del siglo XIX. Lo sucedido con la Iglesia en España y Francia, sin dudas generó resistencia en gran parte de la sociedad sanjuanina que rechazó a la *Carta de Mayo*.

## Bibliografía

- Archivo General de la Nación. (2016). Fondo Salvador María del Carril, en Archivos y Colecciones de Procedencia Privada (volumen 3, tomo 1, p. 25).
- Benassar, B. (1989). *Historia de los españoles*. Crítica (capítulos 3 y 4).
- Caraffa, P. (1910). *Hombres notables de Cuyo*. Sesé y Larrañaga.
- Carta de Salvador María Del Carril al ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno Nacional de las Provincias Unidas del Río de la Plata, 20 de julio de 1825. Extraída de Hudson, D. (1898). *Recuerdos históricos de la Provincia de Cuyo*. Juan Alsina.
- Carte, E. (1958). *Salvador María del Carril, Patriarca de la República*. Talleres Gráficos D'accurzio.
- Chiaromonte, J. (2007). *Ciudades, provincias, Estados: Orígenes de la Nación Argentina (1800-1846)*. Emecé.
- Correa Luna, C. (1925). La Carta de Mayo y la personalidad del doctor Don Salvador María Del Carril. *Boletín de la Junta de Historia y Numismática Americana*, 2, 87-90.
- Datos biográficos de los gobernadores de San Juan* (s/f). Talleres El Porvenir.
- El Defensor de la Carta de Mayo no 1, 29 de junio de 1825 y nº 2, 14 de julio de 1825. Extraído de García, A., Malberti, S., & Gnecco, M. (2015). *Historia de la Prensa Escrita en San Juan. Sus orígenes (1825-1852)* (pp. 77-80). FFHA-UNSJ.
- Fernández, J. (1939). San Juan (1810-1862). En Levene, R. (comp.) *Historia de la Nación Argentina desde los orígenes hasta la organización*

- definitiva en 1862*, (volumen 10, segunda parte). El Ateneo.
- Fernández Fernández, P. (1991). Masonería y política en Cuadernos de Investigación *Histórica Brocar*, 17, 91-102.
- Fernández Pardo, C. (1969). *Nazarío Benavidez, Caudillo Federal*. Sudestada.
- Fernández Sebastián, J. (2012). *La aurora de la libertad. Los primeros liberalismos en el mundo iberoamericano*. Marcial Pons Historia.
- Feroni J. (2013). Reforma eclesiástica y tolerancia de cultos en Cuyo. Debates a través de la prensa. *XIV Jornadas Interescuelas. Departamentos de Historia* (pp. 151-172). Departamento de Historia de la Facultad de Filosofía y Letras. Universidad Nacional de Cuyo.
- Ferrá de Bartol, M. & Arias H. (1994). *Archivo del Brigadier General Nazario Benavides. El caudillo manso*. FFHA-UNSJ.
- Fiorucci, F. (2010). Roberto Di Stefano, Ovejas negras. Historia de los anticlericales argentinos. *Prismas*, 14, 277-278. Recuperado de <http://ridaa.unq.edu.ar/handle/20.500.11807/1797> Consultado el 31 de marzo de 2024.
- Franco Pérez, A. (2014). Los orígenes de los liberalismos iberoamericanos (1750-1868). En Fernández Sebastián, J. (coord.) *La aurora de la libertad. Los primeros liberalismos en el mundo iberoamericano*. Historia Constitucional 15 (pp. 557-562). Recuperado de <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=259031826020> Consultado el 31 de marzo de 2024.
- García, A., Malberti, S., & Gnecco, M. (2015). *Historia de la Prensa Escrita en San Juan. Sus orígenes (1825-1852)*. FFHA-UNSJ.
- Genealogía Argentina. (06 de julio de 2017). *Del Carril, una familia que se entronca con la historia de San Juan*. Recuperado de <https://christianhbarron.wixsite.com/macaaale/single-post/2017/06/07/del-carril-una-familia-que-se-entronca-con-la-historia-de-san-juan> Consultado el 30 de marzo de 2024.
- Gil, O. (1948). *Tradiciones sanjuaninas*. Peuser.
- Gioja, J. (2015). Valoraciones institucionales y académicas. En García, A.; Malberti, S. y Gnecco, M. (coords.) *Historia de la Prensa Escrita en San Juan. Sus orígenes (1825-1852)*. FFHA-UNSJ.
- Gran Logia de Argentina. (11 de abril de 1870). *Justo José de Urquiza* Recuperado de <https://www.masoneria-argentina.org.ar/justo-jose-de-urquiza/> Consultado el 20 de marzo de 2024.
- Greco de Álvarez, A. (2023). ¡Eureka! Una lectura de antiguos

- periódicos. *Revista de Literaturas Modernas* 53 (1), 63-107.
- Hernández, A. (2017). Reflexiones sobre la historia constitucional mexicana y argentina (con motivo del 100 aniversario de la Constitución de Querétaro de 1917). *Revista de la Facultad*, 8 (1), 95-122.
- Hudson, D. (1898). *Recuerdos históricos de la Provincia de Cuyo*. Juan Alsina.
- Lacomba Abellán, J. (1982). *Historia Contemporánea I. De las Revoluciones burguesas a 1914*. Alhambra.
- Larraín, N. (1916). *El país de Cuyo*. Weiss y Preusche.
- Méndez Barozzi, R. (2022). Los entramados parentales de poder en San Juan, de la época colonial al periodo decimonónico. *Antigua Matanza* (tomo II, 6, pp. 157-191). Recuperado de [https://antigua.unlam.edu.ar/index.php/antigua\\_matanza/article/view/129/597](https://antigua.unlam.edu.ar/index.php/antigua_matanza/article/view/129/597) Consultado el 31/03/2024.
- Morales Schmukler, E. (2012). Ovejas negras. *Revista del Instituto de Estudios Socio-históricos* 84, 188-192.
- Sábato, H. (2014). Los desafíos de la República. Notas sobre la política argentina posCaseros. *Estudios Sociales* 46.
- Sarmiento, D. (2003). *Recuerdos de Provincia*. Emecé.
- Varese, C., & Arias, H. (1966). *Historia de San Juan*. Spadoni.
- Videla, H. (1972). *Historia de San Juan* (tomo 3, pp. 620-662). Academia del Plata.
- Videla, H. (1984). *Historia de San Juan (1551-1982)*. Plus Ultra.
- Wassermann, F. (2012). Entre la moral y la política. Las transformaciones conceptuales de “liberal” en el Río de la Plata (1780-1850) En Javier Fernández Sebastián (coord.) *La aurora de la libertad. Los primeros liberalismos en el mundo iberoamericano* (pp. 37-42). Marcial Pons.
- Zinny, A. (1987). *Historia de los gobernadores de las provincias argentinas*. (tomo 3, parte 2, pp. 353-354). Hyspamérica.